



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.**
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.



CONSTANCIA. A Despacho del señor juez con solicitud de embargo de remanentes allegada el 16 de junio de 2021. Favor proveer.

CARLOS ANDRES JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), cuatro (04) de abril dos mil veintidós (2022)

Providencia: Auto No. 0884
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GUSTAVO ADOLFO LOZANO GARCÍA
Demandado: RODRIGO DE LA CRUZ QUELAN
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00789-00

En atención al decreto de embargo y retención de los remanentes y bienes que se llegaren a desembargar, a cargo de la parte ejecutada RODRIGO DE LA CRUZ QUELAN dentro del proceso ejecutivo con radicación 2018-000789-00; de conformidad con el numeral 5 del artículo 593 del Código General del Proceso, se advertirá que el embargo NO surtió efectos y, por lo tanto, no se considera perfeccionado. Lo anterior, debido que el proceso se terminó por medio de auto No. 2345 el día 16 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Único: NO ACCEDER al decreto de embargo del remanente y bienes que se llegaren a desembargar a cargo de RODRIGO DE LA CRUZ QUELAN, conforme a la parte considerativa de esta providencia.

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eec5fd897f6f967c328488e727b42c6c63f3c46f8a30582e3019e3011e4adcf**

Documento generado en 04/04/2022 07:43:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>